



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0295-2019-MDI/T

Inambari, 10 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



VISTO:

El Informe N° 688-2019-GIDUROPP/MDIRCHY, solicitando aprobación de expediente técnico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 688-2019-GIDUROPP/MDIRCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455532, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 1, 114,464.08 (un millón ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 08/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455532, y con un monto que asciende a la suma de S/. 1, 114,464.08 (un millón ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 08/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa. Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	960,000.08
GASTOS GENERALES	88,464.00
SUPERVISION DE OBRA	22,000.00
LIQUIDACION DE PROYECTO.	6,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



COSTO DE EJECUCION DE PROYECTO	1,076,464.08
GASTO DE EVALUACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
ELABORACION DEL PMA	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,114,464.08

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizarras
ALCALDE